

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7178 *SCHEKER LOGISTICS, S.A.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA) DSV AIR & SEA, S.A.U. DSV ROAD SPAIN, S.A.U. DSV SOLUTIONS SPAIN, S.A.U. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, «RDLME»), se anuncia que, en fecha 24 de diciembre de 2025, el Accionista Único de la sociedad Schenker Logistics, S.A.U. (Sociedad Escindida) y de Dsv Air & Sea, S.A.U., Dsv Road Spain, S.A.U. y Dsv Solutions Spain, S.A.U. (Sociedades Beneficiarias) aprobó la escisión total, por medio de la cual, se transmitirá la totalidad del patrimonio de la Sociedad Escindida, integrado por tres unidades productivas diferenciadas, a favor de las Sociedades Beneficiarias, lo que implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, teniendo como base los Balances de Escisión de fecha 31 de julio de 2025 y el Proyecto Común de Escisión Total de fecha 27 de octubre de 2025. Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 47, 56 y 60 RDLME.

La Escisión Total proyectada implica el traspaso en bloque y por sucesión universal de los activos y pasivos del patrimonio de la Sociedad Escindida que integran la rama de actividad de "Air & Sea", "Road" y "Solutions", a favor de las Sociedades Beneficiarias. Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Accionista Único y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la Escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y de los respectivos balances de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Total, cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio y hayan notificado a la Sociedad su disconformidad con las garantías ofrecidas o con la falta de estas, a solicitar, dentro del plazo de un (1) mes, al Registro Mercantil, el nombramiento de un experto independiente que valore la adecuación de las garantías ofrecidas. Todo ello en los términos y con los efectos legalmente previstos de conformidad con el artículo 13 y 70 del RDLME

En Hedehusene (Dinamarca) a, 24 de diciembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de Schenker Logistics, S.A.U, D. Helmut Franz Schweighofer Presidente del Consejo de Administración de Dsv Air & Sea, S.A.U. D. Frank Sobotka Presidente del Consejo de Administración de Dsv Road Spain, S.A.U. D. Helmut Franz Schweighofer Presidente del Consejo de Administración de Dsv Solutions Spain, S.A.U. D. Maciej Grzegorz Walenda.

ID: A250060648-1